



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO



2017, año del no trabajo infantil en Chiapas

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS;
NOVIEMBRE 21 DE 2017.

DIP. MARCOS VALANCI BÚZALI.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
JUSTICIA DE LA SEXAGÉSIMA
SEXTA LEGISLATURA.
P R E S E N T E.

Con fundamento en la fracción II, de los artículos 32 y 39 de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria del Pleno del día de hoy, turnó a la Comisión de Justicia, que usted dignamente preside, la iniciativa de **“Decreto por el que reforman los artículos 25, 27, 28, 77 y 91 de la Ley de Bienes Asegurados, Abandonados y Decomisados para el Estado de Chiapas”**.

Cabe hacer mención del asunto en referencia y que para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

**A T E N T A M E N T E
POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**

**C. ELIZABETH ESCOBEDO MORALES.
DIPUTADA SECRETARIA**